

**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO
RECOMIENDA:**

Artículo 1º.- Solicitar a las provincias patagónicas, en conjunto con el Poder Ejecutivo nacional, intensifiquen los esfuerzos para registrar la marca distintiva “Hecho en la Patagonia Argentina”, de uso exclusivo en el mercado mundial para productos elaborados en las provincias que la conforman.

Artículo 2º.- Indicar que el objetivo es fomentar el desarrollo de productos patagónicos de calidad, para posicionar a la producción patagónica como un sello de calidad nacional e internacional agregando valor a las producciones primarias, secundarias y terciarias de la Región Patagónica; para atraer inversiones, generar trabajo genuino e inclusión social y contribuir al arraigo de la población y al desarrollo territorial.

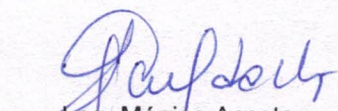
Artículo 3º.- Que vería con agrado que se generen mecanismos para concretar la creación y aplicación de la marca distintiva “Hecho en la Patagonia Argentina”.

Artículo 4º.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas y a los legisladores y legisladoras nacionales.

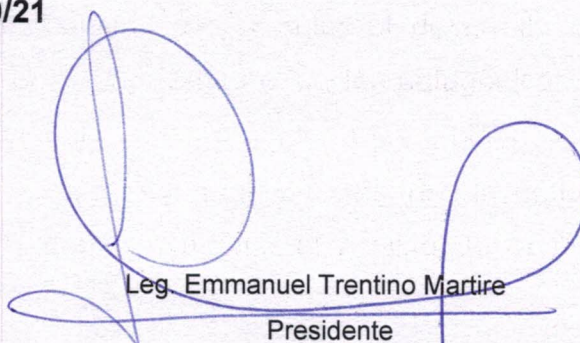
Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

RECOMENDACIÓN PP N° 40/21



Leg. Mónica Acosta
Vicepresidenta
Parlamento Patagónico



Leg. Emmanuel Trentino Martire
Presidente
Parlamento Patagónico